Nº 33/14.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del 17 de setiembre del 2014, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General Nº 345 de fecha 25 de agosto de 2014 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 11/14 "ADQUISICIÓN DE MODULOS HABITACIONALES RODANTES PARA EL COMINGE"**, convocada por la UOC Nº 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **Cnel DEM JORGE RAÚL ROJAS FRETES.**

Miembros

2. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ.**
3. **TCnel DCEM PEDRO ALCIBIADES AQUINO QUIÑONEZ.**
4. **Tte 1º Int DOLLY EMILCE AGUILERA LESME.**
5. **Tte JM VIVIEN ROMINA ROMERO GÍMENEZ.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en a que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 35/14, Pliego de Bases y Condiciones, con acuse de recibo de 5 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 11/14 "ADQUISICIÓN DE MODULOS HABITACIONALES RODANTES PARA EL COMINGE"**, ejemplar de la Ley Nº 2.051/03De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 y Decreto Nº 5.174/05 que reglamentan la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESAS	Total Monto Ofertado
ENGINEERING S.A.	Gs. 842.000.000
METAL MAD S.A.	Gs. 660.000.000
CABIPAL METALMEK S.A.	Gs. 690.000.000

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

a. Documentos de Carácter Sustancial:

N°	Documentos de Carácter Sustancial	Engineering	Metal Mad S.A.	Cabipal Metalmek S.A.
1	Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	Cumple	Cumple	Cumple
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme al análisis detallado de las documentaciones de caráter sustancial y aclaraciones que se mencionan precedentemente, se concluye que las empresas **Engineering S.A, Metal Mad S.A. y**

Cabipal Metalmek S.A. cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y la mismaes agrupada en orden númerico de menor a mayor para ser analizadas en la siguiente etapa:

METAL MAD S.A.	Gs. 660.000.000
CABIPAL METALMEK S.A.	Gs. 690.000.000
ENGINEERING S.A.	Gs. 842.000.000

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del PBC.

Ítems	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Metal Mad S.A.
1	48101521-005	* MODULO HABITACIONAL RODANTE PARA COCINA- COMEDOR	Cumple
2	48101521-005	* MÓDULO HABITACIONAL RODANTE COCINA	Cumple
3	25181701-9999	* MODULO HABITACIONAL RODANTE DORMITORIOS PARA 20 HOMBRES EQUIPADO CON GENERADOR	Cumple
4	25181701-9999	* MODULO HABITACIONAL RODANTE DORMITORIOS PARA 08 HOMBRES	Cumple
5	25181701-002	* MODULO HABITACIONAL RODANTE PARA SANITARIOS	Cumple

Que, las ofertas presentadas por la empresa **METAL MAD S.A.** se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experienciade conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación.

a. Capacidad Legal:

Documentos legales	Metal Mad S.A.
1. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
2. Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
4. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	Cumple
5. Estar inscripto en la Dirección de Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo), vigente a la fecha de ofertas	Cumple
6. Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial	Cumple

7. Certificado expedido por el fabricante de ser representante, importador, distribuidor oficial o sub-distribuidor oficial en el Paraguay	No Aplica

Que, la empresa **METAL MAD S.A.**, cumple satisfactoriamente los documentos de carácter legal, siendo proveídas la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

b. Capacidad Financiera:

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA METAL MAD S.A.

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
7.263.320.331		5.179.439.595		6.821.662.731		
1.530.153.396	4,7	2.308.962.598	2,2	3.262.045.900	2,1	3,03

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **3,03.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
5.950.298.389		2.308.962.598		3.262.045.900		
11.146.594.211	0,5	8.892.280.718	0,3	10.444.713.027	0,3	0,37

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,37%** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrinomio Neto

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
515.861.574		775.474.260		437.111.652		
5.196.395.822	0,10	6.583.318.120	0,12	7.182.667.127	0,1	0,09

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,09**.

De conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultad se detalla en el siguiente cuadro:

N°	INFORMACIÓN REQUERIDA	Metal Mad S.A.
1	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2011, 2012 y 2013).	Cumple
2	**Ratio de Liquidez:** deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2011, 2012 y 2013).	Cumple
3	**Ratio de Endeudamiento:** no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2011, 2012 y 2013)	Cumple
4	**Ratio de Rentabilidad:** el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2011, 2012 y 2013).	Cumple
5	Referencia satisfactoria de cliente como mínimo de 1 (un) Banco u otra Entidad Financiera de la República del Paraguay	Cumple

c. Capacidad Técnica y Experiencia

Seguidamente se procede a analizarse las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en la Carta de Invitación, Anexo B Datos de la Contratación. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

- **Experiencia**

Nro.	Información Requerida	Metal Mad S.A.
1	Haber ejecutado contratos en forma satisfactoria por provisión de bienes similares a Instituciones Públicas y/o privadas en los 3 (tres) últimos años (2011,2012 y 2013), como mínimo el 50% del monto de la oferta, resultante de la sumatoria de los 3 (tres) últimos años, para el análisis respectivo	Cumple
2	Acta de Recepciones definitivas de los bienes y/o servicios realizados conforme a los contratos mencionados en el punto 1.	Cumple
3	Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente Licitación o durante el curso de la misma	Cumple
4	Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad comprobada, por medio de la presentación de documentos que lo justifiquen, como ser listado detallado de clientes, contratos, cartas referencias, certificados o constancias escritas, emanadas de firmas que pueden acreditarlo	Cumple

- **Capacidad Técnica:**

Nro.	Información Requerida	Metal Mad S.A.
1	Oferente deberá contar y demostrar la capacidad de realizar los servicios de asistencia técnica con la disponibilidad de taller propio en un radio no mayor a sesenta kilómetros del local de la convocante. En caso el oferente no disponga de talleres propios en el radio mencionado, podrá presentar contrato de servicios tercerizados para el mantenimiento durante el periodo de garantía; en este caso la convocante no reconocerá costos adicionales por estos servicios	Cumple
2	Capacidad en materia y Equipamientos Industriales que los oferentes deberán disponer en referencia de los bienes Licitados	Cumple

3	Documento que acredite la disponibilidad de una unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documento registre la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico y acompañado de un croquis de ubicación	Cumple
4	Presentar listado de personal técnicos de la empresa especializados en referencia de los bienes licitados, en caso necesario la realización de trabajos relacionados directamente al mantenimiento y reparación del bien ofertada de la marca y procedencia, indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, domicilio, actividad realizada, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario	Cumple
5	El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites del país, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa, durante el funcionamiento y hasta 3 (tres) años como mínimo, además deberán contar con talleres propios, de las líneas de mantenimientos completo del bien requerido o similares	Cumple
6	Disponer almacenes de repuestos originales surtidos, amplios y propios, a fin de estar en condiciones de efectuar diagnóstico o asistencia en cualquier punto del país con personal certificado y móviles propios	Cumple
7	Capacidad de proveer los bienes en caso de ser adjudicado (Para el Oferente Fabricante deberá presentar una Declaración Jurada debidamente firmada, en la cual se compromete a proveer los bienes en caso de ser adjudicado	Cumple
8	Capacidad de proveer los bienes en caso de ser adjudicado (Para los Oferentes Representantes o Distribuidores oficiales Declaración jurada debidamente firmadas de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.	No Aplica

- **Margen de Preferencia:**

Que, éste comité paso a verificar el margen de preferencia considerando lo descripto en el Acta de Aperturas que describe cuanto sigue: "*...la empresa METAL MAD S.A. en su carpeta de ofertas presenta un certificado de origen de Muebles y Enseres emitido por el MIC. el cual debería ser MÓDULOS HABITACIONALES Y/O RODANTES...*"

Que, en la Sección II del PBC, inc (d) especifica lo siguiente: "*...2. Por otro lado, a fin de ser beneficiados con el margen de preferencia, los oferentes deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11...Asimismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo...La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los Oferentes...*"

Que, en el legajo de presentación se ofertas se visualiza el certificado de Origen emitido por el MIC se ser fabricante de muebles y enseres, considerando que los módulos deberán ser equipados la empresa en parte ya cumple con éste requerimiento, pero no obstante, por nota CE Nº 66 se solicita a la firma Metal Mad S.A. una copia del certificado de Origen Nacional en Módulos, o caso contrario la constancia de inicio de trámites, resaltando que la no presentación del mismo no será motivo de

descalificación como lo estable el PBC. La firma METAL MAD S.A. remite las documentaciones pertinentes en tiempo y forma.

Que, se deja constancia que en fecha 15 de setiembre del corriente los miembros del Comité de evaluación en cumplimiento a lo estipulado en el PBC realizó la visita a la empresa a fin de garantizar que las empresas cumplen con los requerimientos de la Sección II, donde se ha labrado Acta de Verificación que se adjunta al presente informe y es parte integral del mismo.

Que, la firma **Metal Mad S.A.**, cumple satisfactoriamente los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en la Carta de Invitación, pudiendo ejecutar contrato con el Comando del Ejército.

4 ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N°21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **concluye:**
Que, por Acta N° 35 de fecha 10 de setiembre de 2014 se realizó la apertura de sobres físico, con la participación de la casa comercial mencionada en el presente informe.-

Que, la firma **METAL MAD S.A.**, presenta la oferta evaluada como la más conveniente y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

- ***ADJUDICAR a la siguiente firma: METAL MAD S.A. por un monto total de Gs. 660.000.000. (Guaraníes seiscientos sesenta millones) IVA incluido.-***

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo la 09:00 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto,en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.-

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
Tte JM – Miembro del CE

DOLLY EMILCE AGUILERA LESME
Tte 1° Int – Miembro del CE

PEDRO ALCIBIADES AQUINO QUIÑONEZ
TCnel DCEM – Miembro del CE

DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ
Cnel DCEM – Miembro del CE

JORGE RÁUL ROJAS FRETES
Cnel DEM - Presidente del Comité de Evaluación